

Informe compute Igarzabal. Prescindidos seg 21274-

Consta de 3 unctuales.

- 1)- Información solicitada por el juez Olivieri de la causa de familiares de desaparecidos y conexos. con respecto a resoluciones internas.
- 2)- Directivos de la Sec. pol de la Presidencia con respecto a la aplicación de la seg 21274-
- 3)- lozo por caso con sus antecedentes de solicitud de prescindibilidad.

1- no fue visto.

2- los primeros directivos eran para remitir los cursos a Presidencia de la Nación, Sec. pol de la Presid, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y SIDE. por directivos N° 10/76 - 29-6-76 - Este directive es ~~para~~ la base del grueso de la carpeta. del punto 3) - En directive 4/77 del 1-3-77 tambien de la S.G. Presidencia se mande remitir la información directamente al SIDE únicamente, despectando de este recepción a la S.G. de la Presidencia.

La 'S' 39/76 del 28/7/76 firmada por Cortes madre demuestra el celo puesto en su tarea al remitir incluso, en base a la circular 10/76. S de la SGP, los renuncias o jubilaciones, por motivos derivados de la asunción de los nuevos autoridades, algunos de los cuales se constatan que fueron coaccionados
caso Ruzo

La ~~última~~ entrega que figure es con fecha 13-11-78.

La cantidad de casos remitidos son de

hasta 13-11-78	{ Ley 21274 art 6 inc 6 - 31	} 83	} 101
	{ Ley " art 3 - 52		
hasta 28-7-76	{ Cesantías - 1.		
	{ Remuneros - 17		

~~sin ser remitidos.~~

- 3). De los casos vistos practicamente todos ($\approx 75\%$) se puede conocer el origen de la solicitud de prescindibilidad, faltando algunos expedientes de los que probablemente ~~figuran~~ están en asuntos judiciales. Por los orígenes de dichos expedientes similares a otros que figuran es dudoso que hayan sido instruidos en forma intencional debido a que los 'supuestos solicitudes' serían remitidos por orígenes iguales a algunos ya existentes. Obviamente lo actuado se ampararía en la 'legalidad' de la ley 21274.

Surge de muchos ~~informes~~ legajos que en ~~algunos casos~~ los casos pasaron por los 'informes secretos' sin saber precisamente en que momento fue.

Existen legajos que no poseen solicitudes 'pudiéndose suponer' que surgen estos últimos (las solicitudes) de los 'informes secretos' no existiendo constancia de ello en lugar alguno. Obviamente una decisión de este tipo, de prescindir

- Nombre
- solicitud - fecha - expediente - quien
- resolución - fecha
- citon a declarar.

- 1) - ordenar carpeta - por caso y por fecha.
- 2) - Listado (nombre - exp. de solicitud de baja -
- quien la solicita - fecha de solicitud -
- resolución - fecha resol - art. de la 21274 -)
- 3) citon a declarar sobre el caso - a ambas partes -
12 personas.

Expedirse caso por caso y despacho genl.
- ordenar los casos por declarante.

Leg 21274 art. 6 -

Grupo Resol. 410 - Victorio y Marticoreus -
Leitovich - Esto no se sabe origen pero
en el de Victorio hay informes secretos
que avisan - fueran secuestrados y
puestos a disposición del PEM.

Grupo Mendoza Se infiere que el respon-
sable es Vozza - loso Rey que existe APp 30
- Comandante también -
- Banister - en la no se sabe.

- Polonius, Luciano Julio - ATE, Solte
- Juan Carlos Solos - ATE, Solte.

- Hugo Antonio Mapollari. (obtido 20 dias).
trabalho de Molargine a San Rafael.)
25 dias mais em fund. Nacional em Molargine
Fca. Molargine - Suo jet ATE - Molargine.

- Mourmet, Ricardo - J. Luz.
- Leoni, Jose.
- Erquivel, Antonio Jose

REINCOER. Acion, Jorge Ricardo

- Hugo Adalme Antonio Riera - ATE, - Suo Adalme
Ming Heremul. (Molargine): Sec Molargine.

- Viglietti, Guilherme Daniel.
Suine Rutech.
- Rovers, Liliane